Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 142 -2007-CE-PJ

Lima, 04 de julio del 2007

VISTOS:

El Oficio N° 421-2005-SJPRC-CSJAN/PJ, cursado por Presidente de la Corte Superior de Justicia de Ancash y el Informe N° 058-2006-SEP-GP-GG-PJ, remitido por la Gerencia General del Poder Judicial; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Presidente de la Corte Superior de Justicia de Ancash remite a este Órgano de Gobierno propuesta de creación de un Juzgado de Paz en la Comunidad Campesina La República de Uchuhuayta, Distrito de Chavín de Huantar, Provincia de Huari y Departamento de Ancash, a pedido de las autoridades y pobladores de la referido centro poblado;

Que, la solicitud se fundamenta en tener población aproximada de 1 038 habitantes, conjuntamente con los Centros Poblados Yanacancha, Conin, Cristo Rey de Quelleyaco, Cayan y Tallas; así como, en la necesidad de contar con una autoridad judicial, teniendo en cuenta que el Juzgado de Paz más próximo se encuentra a 12 kilómetros de distancia en el Distrito de Chavín de Huantar, a donde se trasladan los pobladores por caminos de herradura tardando aproximadamente 03 horas; asimismo, a 60 kilómetros de distancia de los Juzgados Especializados ubicados en la Provincia de Huari empleando 08 horas en camino de herradura y 03 horas utilizando transporte público, por cuya razón no tienen acceso oportuno al servicio de administración de justicia;

Que, el Informe N° 058-2006-SEP-GP-GG-PJ, de la Gerencia General del Poder Judicial concluye que es factible la creación del Juzgado de en la Comunidad Campesina La República de Uchuhuayta; incluyéndose la descripción detallada de los límites geográficos del citado órgano jurisdiccional;

Que, por el número de habitantes de los centros poblados a que beneficiaría el Juzgado de Paz, entre los que se presentan conflictos de naturaleza civil, penal, familiar, laboral y notarial; y siendo objetivo principal de este Poder del Estado administrar justicia en forma rápida y eficaz, resulta procedente la petición que se formula;

Por tales fundamentos, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en uso de sus atribuciones, con arreglo a lo establecido en el inciso 24° del artículo 82° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en

sesión extraordinaria de la fecha, de conformidad con el informe del señor Consejero Luis Alberto Mena Núñez, por unanimidad;

RESUELVE:

Artículo Primero.- Crear un Juzgado de Paz en la Comunidad Campesina La República de Uchuhuayta; con competencia además en los Centros Poblados de Yanacancha, Conin, Cristo Rey de Quelleyaco, Cayan y Tallas, ubicados en el Distrito de Chavín de Huantar, Provincia de Huari, Departamento y Distrito Judicial de Ancash

Artículo Segundo.- Los límites geográficos del Juzgado de Paz son los que aparecen descritos en el Informe N° 058-2006-SEP-GP-GG-PJ elaborado por la Gerencia General del Poder Judicial, que en anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Tercero.- Transcríbase la presente resolución a la Presidencia del Poder Judicial, Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, Oficina Nacional de Apoyo a la Justicia de Paz, Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash y a la Gerencia General del Poder Judicial, para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

SS.

FRANCISCO TÁVARA CÓRDOVA

ANTONIO PAJARES PAREDES

JAVIER ROMÁN SANTISTEBAN

JOSÉ DONAIRES CUBA

WÁLTER COTRINA MIÑANO

LUIS ALBERTO MENA NÚÑEZ